



Exp.: A/SER-029897/2023L01-MO01

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se dispone la modificación nº 1 del Lote 1 del contrato titulado "Servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (3 lotes)".

De conformidad con lo que establecen el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato, concedido trámite de audiencia al contratista y emitidos los informes preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

- Aprobar la **modificación nº 1** del Lote 1 del contrato titulado "Servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (3 lotes)", consistente en:
 - Incorporación del local nº 65 sito en C/ González Dávila 18-20 esquina con C/ Gamonal 79, 28031 Madrid, manteniéndose las 80 horas/mes de prestación de los servicios en los locales de dicha localización incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A., NIF: A83709873, quien ha prestado su conformidad a la misma el día 12 de septiembre de 2025, en las siguientes condiciones:
 - El plazo total de ejecución no sufre variación.
 - Plazo del período de modificación: desde 1 de octubre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.
 - La modificación no supone una variación del precio del contrato.

Esta modificación no supone variación respecto del contrato primitivo, siendo el acumulado de los modificados del 0%.

Conforme a lo establecido en el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, responderá la garantía definitiva constituida por el adjudicatario para su periodo inicial de vigencia, por importe de 68.613,84 euros, en la tesorería general de la Comunidad de Madrid, según acredita con resguardo de garantía en seguro de caución número 202355009690Z de fecha 20 de diciembre de 2023.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. Orden de 20 de febrero de 2024 (BOCM 27/02/2024)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: RIOS ZALDIVAR MARIA LOURDES
Fecha: 2025.09.25 19:14

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.